 <b>El conocimiento es de todos</b> Minciencias	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACION</b>	<b>CODIGO:</b> E201PR01F01
		<b>Versión:</b> 00
		<b>Fecha:</b> 2020-02-10
		<b>Página</b> 1 de 8

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUDITORÍA**

**TIPO DE INFORME**

Preliminar 
                         
 Definitivo

**AUDITORIA A LA CONVOCATORIA NO. 006 DE 2019 QUE TIENE COMO OBJETIVO:**  
*“Conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles de I+D y de propuestas de proyectos de creación y fortalecimiento de centros de investigación e institutos de I+D en los territorios, según lo priorizado por éstos en el Plan Bienal de convocatorias 2019-2020 aprobado por el OCAD del Fondo de CTel del Sistema General de Regalías.”*

<b>AÑO</b>	<b>AUDITORÍA, SEGUIMIENTO, O EVALUACIÓN No.</b>	<b>PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>
2020	A07	- Verificación de Requisitos de mecanismos de operación de Ctel - Recepción y verificación de requisitos	Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel y la Secretaria Técnica del OCAD

<b>PERIODO AUDITADO O EVALUADO</b>	<b>FECHA INFORME PRELIMINAR</b>	<b>FECHA INFORME DEFINITIVO</b>
01-09-2019 al 31-03-2020	23/11/2020	01/12/2020

**Informe elaborado por:**  
 Paola Andrea Rodríguez González  
**Oficina de Control Interno**

## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. METODOLOGÍA.....	3
4. MUESTRA.....	3
5. RIESGOS EVALUADOS.....	5
6. RESULTADOS DE AUDITORIA.....	6
6.1. FORTALEZAS .....	7
6.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	7
7. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	7

## INTRODUCCION


La presente auditoría se adelantó con el propósito de

analizar unas presuntas irregularidades procedimentales expuestas en una queja presentada a la Oficina de Control Interno.

Se aplicaron metodologías de auditoría que permitieron hacer un análisis objetivo de cada uno de los hechos expuestos en la mencionada queja, con el propósito de identificar falencias o posibles inconsistencias en las evaluaciones realizadas a los proponentes o en la selección de evaluadores.

Se revisaron las bases de datos de los resultados, la información que reposaba en el SIGP, los documentos publicados a través de la página del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y entrevistas con las personas encargadas de adelantar la convocatoria quienes nos remitieron todos los documentos relacionados con el proceso.

Por último, se establecen oportunidades de mejora que pueden fortalecer los controles y las actividades que se adelantan para lograr alcanzar de mejor manera el objetivo del proceso auditado.

 <b>El conocimiento es de todos</b> Minciencias	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 3 de 8

## 1. OBJETIVO

El objetivo propuesto para el desarrollo de la presente **Auditoria** apunta a:

Verificar si se presentaron irregularidades en todas las etapas de la Convocatoria 06 de 2019, de acuerdo a lo manifestado en la queja presentada por ASOMINCIENCIAS en el oficio presentado el 06 de agosto de 2020.

## 2. ALCANCE

El Alcance de la Auditoria, es desde el 01 de septiembre de 2019, mes en el que se dio apertura a la Convocatoria 06 de 2019, hasta el 31 de marzo de 2020, fecha en que se publicó el listado definitivo.

## 3. METODOLOGÍA

La Metodología empleada para desarrollar la presente Auditoria se soporta en la verificación y análisis de documentos y registros virtuales remitidos por la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel, los soportes del SIGP, los documentos publicados en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

## 4. MUESTRA

La Muestra empleada para desarrollar la presente Auditoria se fundamenta en los casos presentados en la queja, y algunos revisados aleatoriamente:

1. 75065
2. 75363
3. 75230
4. 75249
5. 75101
6. 74266
7. 75754
8. 75278
9. 75572
10. 75145

## 5. RIESGOS EVALUADOS

En el marco de los objetivos y el alcance establecido para esta Auditoria, se evalúan los riesgos actuales establecidos en el Mapa de Riesgos vigente y los riesgos potenciales identificados, que pueden afectar los resultados institucionales.

Al respecto se encontró que actualmente existen dos (2) riesgos identificados en el Proceso Gestión para la Ejecución de Política de CTel que esta relacionado con el objetivo de la auditoria, el cual se relacionan en la siguiente tabla:


PROCESO	RIESGOS ACTUALES DEL PROCEDIMIENTO
Gestión para la Ejecución de Política de CTel	R33-2020 Incumplimiento en los requisitos de calidad para la entrega de resultados de la ejecución de los mecanismos de operación (convocatorias, invitaciones, concursos)
Gestión para la Ejecución de Política de CTel	R32-2020 Posible incumplimiento en la entrega de las evaluaciones con los requisitos de oportunidad y calidad requeridos.

Estos riesgos tienen establecidos controles entre los cuales se mencionan:

1. Controles establecidos en el procedimiento de Apertura y cierre de convocatorias - M801PR01-
2. Controles establecidos en el procedimiento de Evaluación y decisión de propuestas de convocatorias de CTel -M801PR02-
3. Controles establecidos en el procedimiento Planeación Operativa de la Oferta Institucional - M801PR03-
4. Procedimiento de Evaluación de Desempeño de Pares Evaluadores M601PR01
5. Publicaciones del Banco preliminar de elegibles para Convocatorias
6. Controles establecidos en el procedimiento Planeación Operativa de la Oferta Institucional - M801PR03-
7. Controles establecidos Procedimiento verificación de requisitos de Convocatorias - M801PR04-

Adicionalmente, se realizan controles como:


1. Constituir comité de evaluación áreas técnicas especializadas en el cual se dan los lineamientos de cómo operar, las fechas estipuladas para la entrega de resultados, el diligenciamiento a través del aplicativo SIGP.
2. Matriz, en tiempo real, de cómo va la evaluación
3. Resultados se revisan exhaustiva previa al listados de legibles, promedios.

 <p>El conocimiento es de todos</p> <p>Minciencias</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 5 de 8

## 6. RESULTADOS DE AUDITORIA

Dentro de los puntos verificados, se tomaron cada uno de los hechos expuestos en la queja y se analizaron uno a uno, obteniendo los siguientes resultados:

1. Casos con tercer evaluador cuando no cumplían los requisitos establecidos en los términos de referencia, que mencionan que las propuestas de proyectos cuya diferencia entre las dos evaluaciones sea igual o mayor a 25 puntos, siendo una de las dos evaluaciones igual o superior a 75 puntos, serían sometidos a tercer evaluador:
  - 75065: De acuerdo a las bases de datos entregadas y a los documentos publicados en la página web, el primer evaluador tenía un resultado de 47, el segundo de 73 y el tercero de 54; para este caso la diferencia era superior a 25 y ninguno de los dos tenían evaluaciones iguales o superiores a 75, sin embargo, se llevó a un tercer evaluador. Al hacer la consulta a la persona encargada del área, explicó que en algunos casos como el que nos ocupa, el segundo evaluador se demora en la entrega de los resultados y por ser limitados los tiempos, se pide a un tercer evaluador realizar la evaluación, así las cosas, el segundo evaluador entrega los resultados en tiempo y se reflejan las tres, pero solo se tienen en cuenta la primera y la segunda, por tal motivo el resultado es 60 promediando solo estas dos evaluaciones, resultado que concuerda con lo publicado.
  - 75363: La misma situación ocurrió con este proyecto, el primer evaluador tenía un resultado de 75, el segundo de 70 y el tercero de 63, pero no cumplía con el requisito de diferencia entre las evaluaciones de 25 o más de 25; debido a la demora en la entrega de los resultados del segundo evaluador, se llevo a un tercero, pero en el resultado únicamente se promedio el primero y el segundo, dando como resultado 72,50 que concuerda con lo publicado.
  - 75230: Este caso tuvo con el primer evaluador un resultado de 85, el segundo de 66 y el tercero de 63; pero la diferencia no supera los 25 puntos establecidos, el resultado fue de 75,5 de acuerdo a lo publicado, es decir qué, aunque se hizo una tercera evaluación esta no se tuvo en cuenta, por las mismas razones expuestas en el primer caso.
  - 75249: Este caso tuvo con el primer evaluador un resultado de 99, el segundo de 74 y el tercero de 63; si se cumplían los parámetros para ir a un tercer evaluador, debido a que cumplía con los dos requisitos exigidos, así las cosas, en el listado preliminar el


 <b>El conocimiento es de todos</b>	<b>Minciencias</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	E201PR01F01
			Versión: 00
			Fecha: 2020-02-10
			Página 6 de 8

promedio fue de 76,50, debido a una solicitud del proponente, se dio traslado para revisión a los evaluadores que estaban computando para el listado preliminar es decir: se envió para revisión a los evaluadores dos y tres, y el evaluador 2, decidió modificar los puntajes, quedando finalmente en 82.

Se precisa que para todos los casos mencionados anteriormente, el resultado del tercer evaluador seguirá apareciendo en el sistema, debido a que una vez creada su credencial la misma no puede ser eliminada, sin embargo su evaluación no es tenida en cuenta.

2. Se mencionaron unos casos en que los valores fueron promediados finales, no coincidían de acuerdo con los resultados esbozados para los evaluadores 1, 2 y 3. En cada uno de estos casos (75065, 75101) se evidenció que solo fueron obtenidos los resultados de los evaluadores 1 y 2, que si bien es cierto se realizó una tercera evaluación, la misma no fue tenida en cuenta por las razones expuestas en los casos anteriores.
3. Se mencionan dos casos en que dos proyectos no fueron encontrados en la base de datos ni en la plataforma establecida: 1. 74266, 2). 75454 estos codigos no fueron encontrados en ninguna base de datos ni en la plataforma, al consultar con la persona encargada menciono que el mismo no existe dentro de la información que reposa en la entidad.
4. Para los casos en que relacionan la baja calidad de redacción en las calificaciones, es un aspecto subjetivo que no puede evaluarse por parte de esta oficina, debido a que eso no pone en tela de juicio las capacidades y objetividad de los evaluadores al realizar sus calificaciones, por cuanto las mismas no pueden ser objeto de revisión, sin embargo, se dejará como oportunidad de mejora, el establecer parametros y lineamientos internos a los evaluadores para que procuren ser más detallistas y minuciosos en sus juicios y redacción para que los mismos no generen incertidumbre entre los participantes.
5. Respecto a la idoneidad de los evaluadores, se revisaron las hojas de vida de cada uno evidenciándose sus capacidades y experiencias en diferentes ramas del conocimiento, sin embargo, se precisa que la selección de estos evaluadores se realiza a partir de las bases oficiales de evaluadores con que el Ministerio cuenta a partir de sus procesos de reconocimiento, por lo que el perfil idóneo puede validarse en dichas bases de información donde se clasifican a los evaluadores en las categorías: Académicos, Transversales e Internacionales, según lo establecido en la Resolución 685 citada en los términos de referencia, por esta razón, la idoneidad y experiencia de los evaluadores se encuentra validada para la participación en el proceso de evaluación.

## 6.1 FORTALEZAS

 <p>El conocimiento es de todos</p> <p>Minciencias</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 7 de 8

Controles adicionales establecidos internamente relacionados con:

1. Constituir comité de evaluación áreas técnicas especializadas, lineamientos de cómo deben realizar las evaluaciones, como deben diligenciar las matrices establecidas para este fin y las fechas límites de entrega.
2. Matriz de resultados que puede revisarse en tiempo real, de cómo va la evaluación, así mismo, debido a que el sistema no permite hacer cierre de las evaluaciones, con el propósito de evitar cambios o modificaciones en los resultados, la dependencia tiene un control manual de ingresar y verificar los resultados, tomar la información y guardarla en la base de datos.
3. Resultados se revisan exhaustiva previa al listados de legibles, promedios.


## 6.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Debido a los diferentes escenarios que se presentan dentro de las convocatorias, es importante indentificar los casos reiterativos que pueden presentarse nuevamente a futuro y establecerlas dentro de los terminos de referencia. (ejemplo; los casos en que por demoras en la entrega de resultados del segundo evaluador, pueda procederse a un tercer evaluador)
2. Identificar o aclarar en los documentos publicados o de las matrices internas que relacionan los resultados, esas situaciones atipicas deben ser de conocimiento de los participantes con el propósito de que el proceso se muestre lo más transparente posible.
3. Establecer parametros o lineamientos internos para los evaluadores en donde se indique como deben presentar y describirse los resultados de las evaluaciones para que estas no generen incertidumbre entre los participantes o cualquier tercero que realice su revisión.

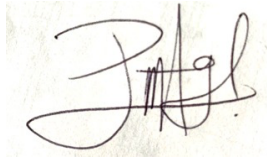
## 7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en este informe definitivo, se solicita a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTeI-FFJC y la Secretaría Técnica del OCAD como dependencias responsables, que elaboren un Plan de Mejoramiento, en el formato adjunto, de las oportunidades de mejora que consideren pertinentes y sea remitido a la Oficina de Control Interno para su aprobación, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

Se recuerda que las acciones del Plan de Mejoramiento deben ser preventivas y/o correctivas, según el caso y requieren ser formuladas de manera efectiva para subsanar las debilidades encontradas, cuyas actividades no deben ser superiores a un año a partir de la suscripción del Plan en la Oficina de Control Interno.

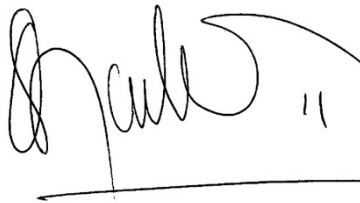
 <b>El conocimiento es de todos</b> Minciencias	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 8 de 8

Igualmente es necesario tener en cuenta que si en la ejecución de las acciones de mejora que se propongan se requiere la participación y responsabilidad de otras dependencias, la dependencia responsable del proceso auditado deberá coordinar con dichas dependencias la elaboración del Plan de Mejoramiento, antes de la presentación del Plan a la OCI.



---

**PAOLA RODRIGUEZ GONZALEZ**  
**AUDITORA OFICINA DE CONTROL INTERNO**



---

**GUILLERMO ALBA CARDENAS**  
**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**